



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Agosto de 2015

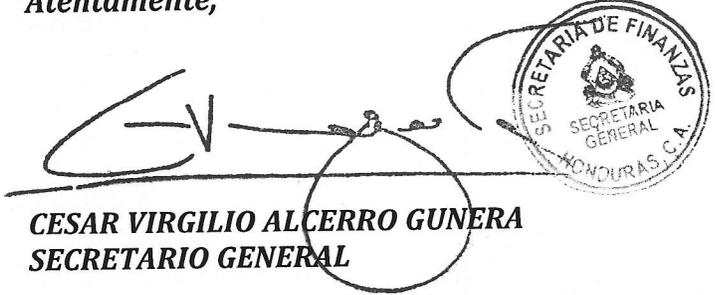
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 462-2015 Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Agosto de 2015 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del 23 al 24 de agosto de 2015, por Viajes Oficiales de acuerdo a la agenda detallada a continuación: **1.** Reunión con representantes de la empresa Manitoba Hydro Internacional en la Ciudad de Miami, Estados Unidos, empresa que fue precalificada en el "Concurso Internacional de Recuperación de Pérdidas en los Servicios Prestados en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)". En tal sentido, el involucramiento del Señor Ministro obedece a que forma parte del Gabinete Energético. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública, asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios y Secretarios Generales. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Licenciada **ROCIÓ IZABEL TABORA MORALES**, Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo del 23 al 24 de agosto de 2015. **SEGUNDO:** La delegado es responsable de las funciones asignadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata y deberá Publicarse en el Diario oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE: (FYS) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL."**

Atentamente,


CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL



/KSolis